

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 121/15, de 20 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Almería en los Autos 529/14, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 383/15-268510, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 12 de junio de 2015, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación en los términos recogidos en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 5 de septiembre de 2005.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. Especifico		Titulación	Formación	Exp	EUROS		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C. E. RFIDP						

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN ALMERÍA

CENTRO DESTINO: ESCUELA INFANTIL LOS LLANOS DE LA CAÑADA

ALMERIA

ANADIDOS

13175010 TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL...

III

TEC.SUP. EDUC. INFANT

00 XX---

2.620,92

ALMERIA